



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura, Deportes y
Responsabilidad Social



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE 14 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS/AS, SUPLENTE Y EXCLUIDOS/AS DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA V EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Curso Académico 2016/2017

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de la Comisión de Selección, de 7 de junio de 2017, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios/as, suplentes y excluidos/as de la convocatoria de ayudas para la realización de prácticas universitarias en proyectos de cooperación al desarrollo, se publican el listado definitivo de beneficiarios/as, suplentes y excluidos como anexo a esta resolución, con indicación de las plazas asignadas.

Se dotará de una ayuda de 1.310,00 euros a cada estudiante, con el fin de costear los gastos de manutención, alojamiento, transporte interno en España y en el país de destino, visado y seguro de asistencia en viaje, de accidente y de responsabilidad civil (según especificaciones indicadas en Anexo III). De conformidad con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre), dicha cantidad estará sujeta a tributación, y por tanto se le aplicará la retención legalmente establecida.

Adicionalmente, la Universidad de Jaén realizará la adquisición de los billetes de avión para vuelos internacionales.

El/la beneficiario/a deberá presentar en modelo normalizado, según anexo IV, el documento de aceptación, acompañado de una fotocopia del pasaporte con una vigencia mínima de 8 meses y de una fotocopia de certificado o libreta de la cuenta bancaria en que quiere recibir el importe de la ayuda. Deberá realizar la entrega de la documentación en la dependencia 105-A del Edificio C2 del Campus de Las Lagunillas de la Universidad de Jaén, en horario de 09:00h. a 14:00h, en el plazo de 4 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución. De no hacerlo, se considerará desestimada su solicitud, procediendo a ofertar la plaza a la siguiente persona según los criterios de suplencia considerados en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura, Deportes y
Responsabilidad Social

mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 14 de junio de 2017

LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN DE LA CULTURA,
DEPORTES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



María Dolores Rincón González

LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS Y SUPLENTE

CODIGO DE PLAZA	ENTIDAD	PAÍS	BENEFICIARIO/A	SUPLENTE	A	B	C	D	E	F	PUNT. TOTAL
1	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	El Salvador	Vacante	Vacante							
2	Asociación Manabí	Guatemala	Vacante	Vacante							
3	Asociación Manabí	Guatemala	González Duro, Rosa Isabel	Vacante	0,16	0,00	0,00	2,40	1,60	0,00	4,16
4	Asociación Manabí	Guatemala	Vacante	Vacante							
5	Asociación Manabí	Guatemala	Vacante	Vacante							
6	Asociación Manabí	Guatemala	Ocaña Ortega, Dolores	Vacante	0,00	1,00	1,00	2,10	1,00	0,00	5,10
7	Asociación Manabí	Guatemala	Martínez Rodríguez, Aroa	Vacante	0,14	0,00	1,00	2,55	2,00	0,00	5,69
8	ACOES Granada Crea	Honduras	Vacante	Vacante							
9	Poblado Mundo	Colombia	Márquez Constán, Julia	Vacante	0,00	0,00	0,25	2,55	2,00	0,00	4,80
10	Poblado Mundo	Colombia	García Tena, Marta	Vacante	0,00	1,00	1,00	2,10	2,00	0,00	6,10
11	Poblado Mundo	Colombia	López Cruz, Álvaro	Vacante	0,00	1,00	0,00	1,58	1,80	0,00	4,38
12	Quesada Solidaria	Nicaragua	Gutiérrez Barragán, Nuria	Vacante	0,24	1,00	0,00	2,55	1,60	0,00	5,39
13	Quesada Solidaria	Nicaragua	Gutiérrez Barragán, María Teresa	Vacante	0,20	1,00	0,00	2,70	1,80	0,00	5,70
14	Proyecto Emergiendo con el Sol - Universidad Jaén	Perú	Lérida Martínez, Emilio	Vacante	0,00	0,00	0,00	2,55	1,80	0,00	4,35
15	Proyecto Emergiendo con el Sol - Universidad Jaén	Perú	Vacante	Vacante							
16	Latiendo con el Sur	Ecuador	Vacante	Vacante							
17	Latiendo con el Sur	Ecuador	García Ramos, Elena	Vacante	0,16	0,00	0,00	2,55	1,80	0,00	4,51
18	Solidaridad Internacional Andalucía	Senegal	Vacante	Vacante							
19	AIPC-Pandora	Ecuador	Vacante	Vacante							
20	AIPC-Pandora	Ecuador	Vacante	Vacante							
21	AIPC-Pandora	Nicaragua	Pérez García, Rubén Gregorio	Vacante	0,47	0,50	1,00	2,48	1,90	0,00	6,35
22	AIPC-Pandora	Nicaragua	Ortega Rueda, María del Carmen	Vacante	0,00	1,00	0,00	2,70	1,80	0,00	5,50
23	AIPC-Pandora	Perú	Pérez Nieto, María Isabel	Vacante	0,00	1,00	1,00	1,65	1,80	0,00	5,45
24	AIPC-Pandora	Perú	Castellano Chamorro, Marta	Vacante	0,00	1,00	0,00	2,63	1,80	0,00	5,43
25	AIPC-Pandora	Nicaragua	Aguilar López, Leticia	Vacante	0,08	0,75	0,00	2,10	1,00	0,00	3,93
26	AIPC-Pandora	Perú	Vacante	Vacante							

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

- A. Expediente académico (hasta 1 punto)
- B. Experiencia previa de trabajo, en prácticas y/o en voluntariado, en el ámbito de la cooperación al desarrollo (hasta 1 punto)
- C. Formación en cooperación al desarrollo (hasta 1 punto)
- D. Valoración de las memorias de prácticas de la 1ª Fase (hasta 3 puntos)
- E. Valoración de los/as tutores/as de prácticas de la 1ª Fase (hasta 2 puntos)
- F. Valoración de las entidades implicadas en la oferta de prácticas (hasta 2 puntos)



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura, Deportes y
Responsabilidad Social

ANEXO III

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN TERRENO DE LA V EDICIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CURSO ACADÉMICO 2016/2017

La firma de este documento por parte de la persona beneficiaria obliga a todas las especificaciones indicadas para la buena marcha de las prácticas en terreno, y supone su desistimiento a cualquier otra plaza del mismo programa en la que estuviera como suplente.

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI: _____

Titulación: _____

Plaza asignada: _____

Obligaciones a las que se somete:

- a) Incorporarse a la práctica según el periodo establecido por la Universidad de Jaén. Regresar una vez finalizado dicho periodo, no pudiéndose prolongar la estancia en el país más del tiempo establecido por la Universidad de Jaén.
- b) Comunicar a la Universidad de Jaén la llegada al país de destino mediante un acta de incorporación firmada por el/la estudiante y la entidad de acogida, así como comunicar el regreso a España tras la experiencia.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias para la obtención del visado correspondiente y de los siguientes seguros para cubrir posibles eventualidades durante el desarrollo de sus prácticas:
 - a. Seguro complementario de Asistencia en Viaje que cubra al menos las siguientes contingencias:
 - i. Asistencia médica por enfermedad o accidente del asegurado
 - ii. Repatriación o transporte sanitario del asegurado herido o enfermo
 - iii. Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento
 - iv. Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización
 - b. Seguro de accidente en el lugar de trabajo que garantice la asistencia sanitaria, indemnización por fallecimiento e indemnización por invalidez permanente.
 - c. Un seguro de responsabilidad civil adecuado, que cubra al menos los daños causados en el lugar de trabajo.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Proyección
de la Cultura, Deportes y
Responsabilidad Social

Deberá remitir tanto una fotocopia del visado (en caso de ser necesario para la estancia en el país) como de la póliza de seguros antes del 30 de junio de 2017.

- d) Participar en las acciones formativas que tanto la UJA como la entidad de acogida establezcan antes de la partida.
- e) Cumplir todas las recomendaciones sanitarias y de seguridad facilitadas desde la ONGD y la Universidad.
- f) Presentar a la Universidad de Jaén un informe intermedio a mitad de la estancia de prácticas y una memoria de las actividades desarrolladas, en el plazo de 10 días desde la finalización de la práctica. Cualquier incidencia grave deberá ser comunicada en el mismo momento que se produzca durante la estancia en terreno, al margen del informe de seguimiento intermedio.
- g) Cumplir las normas de régimen interno de la entidad, entendiéndose que la participación de las personas seleccionadas se materializará fundamentalmente en las labores que desarrollen en el proyecto en que se integren.
- h) Participar en las acciones de evaluación y de presentación de la experiencia que se organicen desde la Universidad de Jaén tras la participación en el programa.
- i) Hacer constar en los posibles materiales resultantes de las prácticas (material de difusión, estudios, artículos, etc.) la colaboración de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), de la Diputación Provincial de Jaén y de la Universidad de Jaén (Vicerrectorado de Proyección de la Cultura, Deportes y Responsabilidad Social).

El incumplimiento de cualquiera de los puntos que comprende este compromiso ocasionará la apertura inmediata de un expediente informativo, que podría derivar en la pérdida de la condición de beneficiario/a, y el regreso a España, la devolución de la ayuda, incluso el reintegro total o parcial de los gastos generados hasta el momento, además de los intereses de demora que pudieran ocasionarse. Además se tendrá en cuenta en la posible participación en futuras convocatorias del programa.

Aceptando los puntos anteriormente señalados y conocidas las consecuencias que se derivarían por su incumplimiento, para que así conste se firma:

En Jaén, el de de 2017

(Firma de beneficiario/a)